



936431\$201

Nº Expte. /
Esp. Zbk:

JGL/2018/9

AREA DE CULTURA/KULTUR ARLOA
CALLE COMUNIDAD DE
NAVARRA/NAFARROAKO KOMUNITATEA
KALEA 2 AUDITORIO
31010 - BARAÑÁIN/BARAÑAIN - NAVARRA

En sesión ordinaria que la Junta de Gobierno Local celebró el día 18 de mayo de 2018 se ha adoptado el acuerdo, cuya parte resolutive se transcribe a continuación.	2018ko maiatzaren 18an, Tokiko Gobernu Batzarrak eginiko ohiko bileran akordio hau hartu zuen, hitzez hitz kopiaua honela dioena
---	--

“ Concesión de las ayudas para la organización de actividades socioculturales 2018

Visto acuerdo de Junta de Gobierno Local de fecha 22 de marzo de 2018 por el que se aprobaron las bases de la convocatoria de ayudas para la organización de actividades socioculturales 2018.

Desde el área de Cultura se presenta propuesta de resolución de las solicitudes presentadas por las Asociaciones a dicha convocatoria.

Considerado el asunto y habida cuenta de la fiscalización de gasto emitida por Intervención, se propone y así **SE ACUERDA:**

Primero.- Aprobar la concesión, a las Asociaciones indicadas en la tabla adjunta, de las subvenciones señaladas en la misma, por los actos organizados dentro de la convocatoria de ayudas para la organización de actividades socioculturales 2018.

SOLICITANTE	PROYECTO	SUBVENCIÓN	ABONO 80%
Asociación Jai Batzordea	Barañaingo Eguna 2018	3.000,00 €	2.400,00 €
Asociación Jai Batzordea	Fiestas populares 2018	3.000,00 €	2.400,00 €
Asociación Jai Batzordea	Carnavales populares 2018	582,07 €	465,66 €
Asociación Hegoak	Hegoak Cultural	2.700,00 €	2.160,00 €
Asociación Coral Barañáin Abesbatza	“Mujeres con bemoles”	2.240,16 €	1.792,13 €
Sahats Fundazioa	Actividades primavera	1.406,70 €	1.125,36 €

pg. 1 de 3



4293237F474BF6A03BC6F7A8F84BA81D

SOLICITANTE	PROYECTO	SUBVENCIÓN	ABONO 80%
Escuela Social de Barañáin	Talleres y charlas 2018	1.488,00 €	1.190,40 €
Asociación Belenistas de Barañáin	Curso de iniciación al belenismo 2018	992,00 €	793,60 €
Escuela de madres Santa Luisa	Talleres de manualidades y salida cultural 2018	700,00 €	560,00 €
Comparsa de Gigantes y Cabezudos de Barañáin	Día de la Comparsa 2018	2.000,00 €	1.600,00 €
Comparsa de Gigantes y Cabezudos de Barañáin	Presentación nuevos trajes de gigantes 2018	1.260,00 €	1.008,00 €

Segundo.- Disponer que el abono de dicha subvención se realizará en dos plazos: el 80% inmediatamente después de la concesión y el resto una vez realizada la actividad y cumplimentada la documentación a que hace referencia la base número 6 de la convocatoria.

Tercero.- Denegar la concesión de subvención al proyecto presentado por la asociación Larrain Elkarte por no cumplir en el momento de la solicitud de ayuda el requisito contenido en el punto 2.a de las bases de la convocatoria de estar inscritas en el registro de asociaciones del Gobierno de Navarra y, en su caso, en el registro municipal de Asociaciones de Barañáin.

Cuarto.- Notificar el presente acuerdo a las asociaciones indicadas y dar traslado del mismo a las áreas de Cultura e Intervención a los efectos oportunos.”

<p><i>Contra el presente acuerdo -que pone fin a la vía administrativa- cabe la interposición de cualquiera de los requisitos de los siguientes recursos:</i></p> <p><i>1.- Recurso potestativo de Reposición ante el mismo órgano municipal autor del presente acuerdo, en el plazo de un mes, contado desde el día siguiente a la notificación del mismo de conformidad con lo dispuesto en los artículos 123 y 124 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas.</i></p> <p><i>2.- Directamente recurso contencioso-administrativo ante el Juzgado o la Sala del mismo orden, en el plazo de dos meses, contados desde el día siguiente a la notificación de este acuerdo, en virtud del art. 8.1 de la Ley 29/1998, de 13 de julio, reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa.</i></p> <p><i>3.- Y, con carácter potestativo, Recurso de Alzada directamente ante el Tribunal Administrativo de Navarra, en el plazo de un mes, contado desde el día siguiente a la notificación</i></p>	<p><i>Administrazio bidetik irmoa den erabaki honen aurka hurrengo helegiteetako edozein jar daiteke:</i></p> <p><i>1.- Egintza hau egin duen udal organoaren aurrean, nahi izanez gero, berraztertze-errekurtsoa hilabeteko epean, akordio hau jaso eta biharamunetik hasita, urriaren 1eko 39/2015 Herri Administrazio Publikoen Administrazio Prozedura Erkidearen Legearen 123. eta 124. artikuluetan ezarritakoari jarraiki.</i></p> <p><i>2.- Zuzenean, Nafarroako Auzitegi Nagusiaren dagokion sailaren aurrean helegite kontentzioso-administratiboa bi hilabeteko epean akordio hau jaso eta biharamunetik hasita, uztailaren 13ko 29/1998 Legearen 8.1 eta 10.1 artikuluetan ezarritakoarekin bat, Jurisdikzio Kontentzioso-Administratiboa arautzen duena.</i></p> <p><i>3.- Hala nahi izanez gero, Nafarroako Administrazio Auzitegiaren aurrean gorako helegitea hilabeteko epean akordio hau jaso eta biharamunetik hasita.</i></p>
--	---



del presente acuerdo.

En Barañáin, 21 de mayo de 2018 .

Barañáin, 2018ko maiatzaren 21ean.

La Alcaldesa-Presidenta
Alkate-Udalburu Andrea



El Secretario
Idazkaria

